

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: EMILCE SUAREZ CORONEL Y OTROS

RAD. No.2022/0196

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....\$ 29'378.650,00
Intereses del 22/11/2021 a fecha (440 días) al 37.93% anual.....\$ 10'022.665,00
\$ 39'401.315,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 39'401.315,00

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTORA

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CREDISERVIR

DDO: DIGNED CARVAJALINO PEÑARANDA Y OTRO

RAD. No.2022/00080

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito, así:

Capital.....	\$ 5'526.792,00
Intereses del 23/12/2021 a fecha (505 días) al 22.00% anual.....	\$ 1'351.920,00
	\$ 6'878.712,00
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....	\$ 6'878.712,00

Atentamente,



HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

C.C. No. 88.138.279 de Ocaña

T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

CAROLINA SOLANO VÉLEZ

ABOGADA

Señora

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

Presente

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE **BANCO DE BOGOTÁ** contra **LUIS EDUARDO CARRASCAL QUINTERO**.

RADICADO: 2021-00395.

Cordial saludo.

Adjunto a la presente me permito aportar la liquidación del crédito de la obligación cobrada dentro del proceso de la referencia a fecha 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,



CAROLINA SOLANO VÉLEZ

T.P. 318113 del C.S. de la J.
C.C. 1017236209 de Medellín.

Ocaña, 13 de diciembre de 2022.

CAROLINA SOLANO VÉLEZ

ABOGADA

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor:		LUIS EDUARDO CARRASCAL			Deudor:									
pagare:		358588789					INSTRUCCIÓN							
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>						Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.								
Tasa nominal mensual pactada >>>														
CAPITAL:		96.726.412,00												

MERILINKEYNA BARRIGA MEZA
Abogada
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Ocaña, 08 de febrero de 2022

Doctora
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FABIANA ESTELA ÁLVAREZ ROJAS
DEMANDADO: ANA UBALDINA MARÍN TORRADO Y MARTHA CECILIA PEINADO LUNA
RADICADO: 2020-00428

De manera atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho, en calidad de endosataria en procuración dentro del proceso de la referencia, con el fin de presentarle la liquidación del crédito, conforme al mandamiento de pago de fecha 17 de noviembre de 2020. Lo anterior de conformidad al artículo 446 del C.G. del P.

CAPITAL:.....\$8.000.000

INTERESES MORATORIOS: desde el 31 enero de 2020 al 8 de febrero de 2023.....\$4.515.840

TOTAL	OBLIGACION	AL	08	DE	febrero	DE
2023:						\$12.515.840

Atentamente,

MERILINKEYNA BARRIGA MEZA
C.C.No.1.091.655.042 de Ocaña
T.P.No.252364 del C.S.J

